

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

- 1- Mediante Acuerdo AJDIP/151-2012, la Junta Directiva aprobó la Modificación Presupuestaria N°. 01-2012.
- 2- Que se recibe nota SP-024-2012, suscrita por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, por medio de la cual comunica que de conformidad con el oficio con STAP-CIRCULAR-0241-2012, del 22 de febrero del 2012; emitida por la Autoridad Presupuestaria, en la que se indica que no se puede rebajar sobrantes o remanentes de las sub partidas de remuneraciones para aumentar otros gastos.
- 3- Realizadas las consultas del caso, por vía telefónica a la Autoridad Presupuestaria solo se permiten movimientos entre la misma partida de remuneraciones, por lo que solicito que se tome un nuevo Acuerdo con el fin de excluir todo rebajo de salarios que este financiando otros gastos y por ende se excluyen una parte de los relojes marcadores por ¢2,000.00 miles y el sistema eléctrico de la terminal pesquera Barrio el Carmen por ¢20,000.00 miles por falta de financiamiento.
- 4- Que en razón de ello se debe modificar el Acuerdo supra a efecto de ajustarlo de conformidad con las disposiciones vertidas por la Autoridad Presupuestaria.
- 5- Consideran los Sres. Directores que resulta necesario contar con mayores argumentaciones para la aprobación de la variación que se somete, en razón de las justificaciones que privan para la inversión entre los bienes duraderos por un monto de 1,500.00 miles en equipo y mobiliario de oficina para compra de relojes marcadores para llevar un control de marca más exacto en las oficinas de Puntarenas, San José, Mercadeo, Playas del Coco y Quepos, dado que los funcionarios que registran marcas de entrada y salida son los menos en algunas de esas sedes, por lo que se debe tener claro el costo beneficio que ello representa.
- 6- Asimismo estiman que de previo a tomar esta decisión, a mayor abundamiento debe contarse con el criterio del Sr. Presidente Ejecutivo, por lo que resulta procedente posponer la resolución final hasta tanto no se le haya consultado al Sr. Presidente Ejecutivo, por tanto, la Junta Directiva;

Acuerda

- 1- Suspender la votación de ésta variación, así como dejar pendiente los efectos del Acuerdo AJDIP/151-2012 de aprobación de la Modificación Presupuestaria N°. 01-2012, hasta tanto se conozca el criterio del Lic. Luis Gerardo Dobles Ramírez, básicamente sobre el plan de inversión para la adquisición de cinco relojes marcadores, así como una romana.

ACUERDO N°.

AJDIP-

163-2012

SESION ORDINARIA

20-2012

13-04-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

Dirección General
Administrativa

2- Acuerdo Firme.
Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

AJDIP-

163-2012

SESION ORDINARIA

20-2012

13-04-2012

Responsable de
Ejecución

Junta Directiva

**Dirección General
Administrativa**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Teléfono (506) 2661-32-68



Fax (506) 2661-2855